



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 SECPLAN

PARRAL, 04 Feb 2015

DECRETO EXENTO 1.238 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. Oficio N° 35 de Director de Desarrollo Comunitario con V°B° del Señor Alcalde (s) autorizando la Creación de Obras, para ser financiada por mediante Obras de Adelanto Participativos 2015.-
4. El Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde (S) a Don Emilio Cisternas Hernández.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Creación de la “**OBRA DE ADELANTO PARTICIPATIVO 2015**”, a realizarse en el periodo presupuestario en ejecución.
2. **IMPUTASE**, el gasto que represente este Decreto, al **Ítem 215-31-02-004-003 “OBRAS DE ADELANTO PARTICIPATIVO 2015”**, y las siguientes Sub.-Asignaciones:

SUB- ASIGNACION	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-003-001 (4-14-1)	REPARACIÓN PARQUE SECTOR ALAMEDA PERTENECIENTE A JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SAN MARTÍN	925
	TOTAL	925

3) DESIGNESE; como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de las Obras de Adelanto anteriormente Indicada a la **Dirección de Desarrollo Comunitario.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/VT0/msc

Distribución.-

- 1) Finanzas(2)
- 2) Adquisiciones
- 3) Control
- 4) SECPLAN
- 5) DIDECO
- 6) Partes.